

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1524

Salta, 7 de noviembre de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.903/2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Dos (2) cargos - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura de Botánica Agrícola (1 er. Año - 1° C), de la carrera Ingeniería Agronómica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3, la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo, informa que el cargo indicado está comprendido en la planta aprobada de la Facultad., Res. CS 259/18.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. Angela Etcheverry  
Dr. Pablo Ortega Baés  
Dra. Mariana Quiroga Mendiola

Suplentes:

Dra. María Mercedes Aleman  
Lic. Trinidad Figueroa Fleming  
Lic. Carlos Gómez  
Lic. Carolina Yañez

Que el Dr. Pablo Ortega Baés, segundo miembro titular, se encuentra impedido de conformar comisiones asesoras por Res. CS N°031/17.

Que la Dra. María Mercedes Aleman, primer miembro suplente, aceptó integrar la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de DOS (2) cargos - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA (1 er. Año - 1° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Las designaciones emergentes del presente llamado serán imputadas a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1524

Salta, 7 de noviembre de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.903/2018

- a) Publicidad: Del 8 al 14 de noviembre de 2018 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 15 al 22 de noviembre de 2018 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 22 de noviembre de 2018 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 23 y 26 de noviembre de 2018
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 27 de noviembre de noviembre de 2018.
- f) SORTEO DE TEMA: miércoles 28 de noviembre de 2018, a Horas 09.00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: viernes 30 de noviembre de 2018, a Horas 09.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Angela ETCHEVERRY

Dra. María Mercedes ALEMAN

Dra. Mariana QUIROGA MENDIOLA

Suplentes:

Lic. Trinidad FIGUEROA FLEMING

Lic. Carlos GÓMEZ

Lic. Carolina YAÑEZ

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTÁN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS** propuestos para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 28 de noviembre de 2018 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1524

Salta, 7 de noviembre de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.903/2018

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- **HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
sovg



Dra. Dora A. DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales